

JEB S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "JEB S.A. s/ Designación de Autoridades", Expediente, Folio, Año 2020, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación de Santa fe, se hace saber que la sociedad JEB SA, por Asamblea General Ordinaria Unánime del 20 de Mayo de 2020 procedió a designar nuevas autoridades en el directorio y por acta de directorio nº 40 de la misma fecha se efectuó la distribución de cargos en el mismo, quedando integrado de la siguiente forma:

Presidente: José Eduardo Bossi, casado, argentino, nacido el 14 de agosto de 1948, domiciliado en calle 9 de Julio 1982 de la ciudad de Sastre, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 5.269.405, C.U.I.T. 20-05269405-2. Mandato hasta el 31/01/2023.

Director Suplente: MARTA BEATRIZ SANDOZ, casada, argentina, nacida el 01 de febrero de 1953, domiciliada en calle 9 de Julio 1982 de la ciudad de Sastre, provincia de Santa Fe, DNI. Nº 10.681.335, C.U.I.T. 27-10681335-9. Mandato hasta el 31/01/2023.

Santa Fe, de 2.020.

\$ 45 419290 Jun. 24

ACEITERA SANCTI SPIRITU S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Chaparro según Resolución de fecha 19 de junio de 2020 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Datos de los socios: CARLOS HORACIO VALDEZ, argentino, nacido el 03 de octubre de 1975, D.N.I. Nº 23.703.448, apellido materno Cruz, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Santa Fe Nº 50 de la ciudad de Venado Tuerto, CUIT Nº 20-23703448-2 y CLAUDIO DANIEL BASSO, argentino, nacido el 24 de mayo de 1964, D.N.I. Nº 17.011.266 apellido materno Pieruccini, soltero, de profesión contador, domiciliado en calle Santa Fe Nº 103 de la ciudad de Venado Tuerto, CUIT Nº 20-17011266-1

Fecha del instrumento de constitución: 08/06/2020

Razón Social: Aceitera Sancti Spiritu S.R.L.

Domicilio de la sociedad: Ruta Nacional 33 Km 587, acceso Sancti Spíritu Km 4, de la localidad de

Sancti Spíritu, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, sobre inmueble propio o ajeno, en el país o el extranjero, las siguientes actividades:

A) La producción de aceites vegetales en toda su gama.

B) La producción de biocombustibles en el marco de la Ley 26.093, Decreto Reglamentario 109/07, Ley 26.334, normas complementarias y cualquier otra norma que en el futuro complementen o sustituyan a las anteriores. La comercialización de la producción respectiva puede efectuarla en los mercados internos y externos. Los productos encuadrados en el concepto de biocombustibles, corresponderá a la definición establecida al respecto por la Autoridad de Aplicación.

C) La sociedad puede integrar una o más etapas en la producción de biocombustibles. Así, entre otras, la sociedad puede realizar actividades de producción de cereales y oleaginosas, recepción, acondicionamiento y almacenamiento de granos u otros productos agrícolas; realizar el transporte propio o por intermedio de terceros de los productos agrícolas de propia producción u obtenidos por encargo a terceros, como así también de las materias primas e insumos requeridos por cualquiera de las etapas de producción de biocombustibles en que se involucre la sociedad, y de los productos industrializados de propia producción, inclusive aquellos que se reciban por encargo; realizar cualquier transformación industrial por medios propios o encargos a terceros, para proveer materias primas e insumos a la producción de biocombustibles; industrializar y/o comercializar en los mercados internos y externos, los coproducidos y subproductos obtenidos en cualquiera de las etapas de producción de biocombustibles en que se integre la sociedad; y en general, cualquier otra actividad lícita industrial o comercial tendiente a la consecución de los fines, dentro del marco de la Ley 26.093 y sus disposiciones complementarias o las que en el futuro la modifiquen o sustituyan.

A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato

Plazo de duración: 30 años a partir de la inscripción en el R.P.C.

Capital Social: se fijó en la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000,00) dividido en SEIS MIL (6.000) cuotas de PESOS CIEN (\$100,00), cada una de capital, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: CARLOS HORACIO VALDEZ, suscribe CUATRO MIL DOSCIENTAS (4200) cuotas representativas de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$420.000,00) y CLAUDIO DANIEL BASSO suscribe MIL OCHOCIENTAS (1800) cuotas representativas de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000,00). Los socios integran el 25% del Capital en este acto en dinero en efectivo y el 75% restante también en efectivo, en el término de dos años a partir de la fecha del presente contrato.

Administración y Fiscalización: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los Sres. CARLOS HORACIO VALDEZ, socio y el Sr. ERNESTO MARCELO MEDINA, argentino, nacido el 13 de diciembre de 1965, D.N.I. N° 17.514.562, apellido materno Medina, casado en primeras nupcias con Roxana Beatriz González, de profesión ingeniero agrónomo, domiciliado en calle Juan Bautista Alberdi N° 1032 de la ciudad de Venado Tuerto, CUIT N° 20-17514562-2, quienes ejercerán tal función en forma indistinta. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año

\$ 237,27 419288 Jun. 24

SOYBEAN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos caratulados "SOYBEAN S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES", EXPTE Nro. Fº , Año 2.020, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 31 de Octubre de 2019 se procedió a designar nuevas autoridades en el directorio y por acta de directorio nº de la misma fecha se efectuó la distribución de cargos en el mismo, quedando integrado de la siguiente forma:

Presidente: BOTTURI ARIEU, ANTONIO ROBERTO, nacido el 7 de febrero de 1967, de estado civil casado, de profesión Abogado, argentino, domiciliado en calle Libertad 155, piso 1, Depto A de Capital Federal, DNI 18.287.262, CUIT 20-18287262-9. Mandato hasta el 30/09/2022.

Director Suplente: MARINA CARAVELLI, argentina, de apellido materno Fajardo, nacida el 27 de agosto de 1969 de estado civil casada, de profesión abogada, domiciliada en calle Libertad 155, piso 1, Depto A de Capital Federal, DNI 21.072.337; CUIT nº 23-21072337-4. Mandato hasta el 30/09/2022.

\$ 45 419289 Jun. 24

AGU ASOCIADOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Jue a cargo del Registro Público de Reconquista, Doctor José María Zarza, ha dispuesto en autos: "AGU ASOCIADOS S.R.L. S/Contrato y Designación de Autoridades"- (Expediente: 52 Año: 2020.

1) Socios: HERNAN GUSTAVO AGÚ, argentino, casado, D.N.I. 11.060.168, con domicilio en calle Moreno 2029 de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe, nacido el día 05 de abril del año 1954, de profesión Abogado, C.U.I.T. 23-11060168-9 y SONIA BEATRIZ PALMIERI, argentina, casada, D.N.I. 11.087.145, con domicilio calle Moreno 2029 de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe, nacida el día 04 de enero de 1955, de profesión jubilada, C.U.I.L. 27-11087145-2.

2) Fecha del contrato: 17/03/2020 por instrumento privado.

3) Denominación: AGU ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio: Con sede social en calle Moreno 2021, Dpto. Vera- Vera- Santa Fe.

5) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, las siguientes actividades: a) La cría, recría e invernada de ganado bovino, caprino, ovino, equino y porcino en pie. b) La comercialización en comisión o en consignación de ganado bovino, caprino, ovino, equino y porcino en pie y todo tipo de métodos de comercialización relacionado con estas especies animales. c) El engorde de ganado bovino, ovino, caprino, equino y porcino a corral (feed lot), ya sea con animales de su propiedad o de terceros, en este caso en forma de hotelería, capitalización. d) Venta en comisión, a consignación u otra forma de forrajes, oleaginosas, pellet y/o cualquier otro producto de la agricultura. e) Fabricación y/o comercialización de alimentos balanceados. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y estos contratos.

6) Plazo: La Duración de la Sociedad se fija en Treinta (30) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: El Capital social se fija en la suma de Pesos: Cuatrocientos Mil (\$ 400.000,00). Dividido en cien (100) cuotas sociales de valor nominal pesos cuatro mil (\$ 4.000,00) cada una.- El socio Hernán Gustavo Agú suscribe cincuenta (50) cuotas sociales, o sea la suma de Pesos Docientos Mil (\$ 200.000); b- la socia Sonia Beatriz Palmieri suscribe cincuenta (50) cuotas sociales, o sea la suma de Pesos Docientos Mil (\$ 200.000). El capital se integra en efectivo.-

8) Administración - representación legal y uso de la firma social: Estarán a cargo de un (1) gerente por el término de duración del presente contrato. Se designa al Sr. HERNAN GUSTAVO AGÚ DNI 11.060.168, en el cargo de Gerente,

9) Fiscalización: Estará a cargo de los socios- art. 55 - Ley General de Sociedades.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Reconquista, 03 de Junio de 2020.

Secretaria: Dra. Mirian Graciela David.

\$ 265 418936 Jun. 24

AGROSERVICIOS LA CAÑADA S.A.S.

ESTATUTO

RAZON SOCIAL: AGROSERVICIOS LA CAÑADA S.A.S.

POR UN DIA: se hace sabe que por Expediente: 881 Año: 2019 CUIJ: 21-05393037-6 mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "Agroservicios la Cañada S.A.S. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley

19550, los siguientes: Calcha José Luis, DNI 32251876, CUIT 20-32251876-6, con domicilio en Buenos Aires 489 de la localidad de Susana provincia Santa Fe, de nacionalidad Argentino, estado civil casado, profesión productor agropecuario, de 33 años de edad.

Domicilio: la sociedad establece su domicilio social y legal en calle Alvear 188 de la ciudad de Rafaela provincia Santa Fe.

Plazo de duración: la duración de la sociedad será de 90 (noventa) años a partir de la inscripción en el Registro Público.

Designación de su objeto: la sociedad tendrá como objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: servicios de siembra y cosecha.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos. que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital social: el capital social se fija en la suma de 100000 (cien mil) pesos representado por 100000 acciones de un (1) peso, valor nominal de cada una. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: el socio José Luis Calcha integra en el acto 25000 acciones en efectivo, comprometiéndose a integrar el resto 75000 acciones a un plazo máximo de 2 años.

Organización de la administración: la administración de la firma social estará a cargo del señor José Luis Calcha y como administradora suplente la señora Florencia Ábratte, DNI 32251782; CUIT 27-32251782-9, fecha de nacimiento 02/05/1986, de nacionalidad Argentina, estado civil casada, profesión contadora pública.

Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio social cerrará el 30/09 de cada año.

Rafaela, 28 de mayo de 2020. Agustina Silvestre, Secretaria.

\$ 213 418988 Jun. 24 Jun. 26

**BIGOTE LJH SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En fecha 19 de marzo, de 2020 se instrumentó la cesión de la totalidad de las cuotas sociales por parte de Leonardo Daniel Catalano, Juan Ignacio Catalano Hernán Alberto Acoglanis a favor de Alejandro Brian Damiani y Dante Eduardo Marandola, produciéndose la renuncia del señor Hernán Alberto Acoglanis al cargo de gerente y en consecuencia se modificaron las cláusulas Primera, Tercera y Sexta que resultaron redactadas de la siguiente forma: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de BIGOTE LJH S.R.L. con domicilio y asiento de sus negocios en calle J.C.Paz N° 1333, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe o donde los socios lo constituyan en el futuro,

pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. Tercera: "Capital": El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), dividido en 1500 (un mil quinientas) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, siendo suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Alejandro Brian Damiani: 900 (novecientas) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que representa la suma de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000) y don Dante Eduardo Marandola: 600 (seiscientas) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una que representa la suma de Pesos Sesenta mil (\$ 60.000)".

"Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo del socio ALEJANDRO BRIAN DAMIANI, quien es designado Gerente por el plazo de duración de la Sociedad. La renovación y nombramiento de gerente o gerentes, se efectuará por unanimidad de capital social en Asamblea de Socios. En tal calidad tiene todas las facultades necesarias para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos por el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación Ley 26.994. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad, la tendrá el Socio Gerente, en forma individual. En todos los casos, la firma deberá ser precedida por la denominación BIGOTE LJH S.R.L., ya sea en sello o en forma manuscrita y seguido de la expresión Socio Gerente impuesta de la misma manera. La firma sólo podrá ser utilizada en operaciones que se relacionen con el giro social estando absolutamente prohibido al Gerente comprometerla en prestaciones a título gratuito o en operaciones o actos ajenos al giro social o en garantía o fianzas de terceros. Los socios podrán asimismo abrir, cuentas bancarias de cualquier tipo en el país o en el extranjero y en general podrán realizar cuantos más actos, operaciones y contratos sean permitidos por las leyes y tengan por objeto promover el desarrollo de la Sociedad. Para el supuesto de renuncia, remoción, muerte y/o cualquier otro supuesto de ausencia permanente o temporal del Socio Gerente, producida la vacancia deberá ser designado un nuevo Gerente en reunión de socios, especialmente convocada por cualquiera de ellos, debiendo efectuar la respectiva inscripción del nuevo Gerente designado en el Registro Público de Comercio".

\$ 115 418973 Jun. 24

BIOMAT INSTRUMENTAL

SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA

PRORROGA Y AMUENTO DE CAPITAL

1.- SOCIOS: ALBERTO JORGE FONT, de apellido materno López, argentino, divorciado en primeras nupcias de Norma Beatriz Martín mediante sentencia de divorcio n° 07/85, de fecha 04 de Enero de 1993 ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, N° 83, Secretaría única, con asiento en la calle Lavalle 1220, piso 3ro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nacido el 17 de febrero de 1953, Documento Nacional de Identidad N° 10.720.701, C.U.I.T. N° 20-10720701-6, comerciante, domiciliado en Avenida San Martín 4990 Piso 3 Dto. D. Ciudad Autónoma de Buenos Aires y FABIAN JOSE MONTELEONE, argentino, de apellido materno Soneira, casado en primeras nupcias con Patricia Marta Urcelay, nacido el 22 de Noviembre de 1963, Documento Nacional de Identidad N° 17.022.789, C.U.I.T. N° 20-17022789-2, comerciante, domiciliado en calle Salguero

2137 Piso 1 Dto D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2.- PRORROGA: Prorrogar el plazo de duración de la sociedad que vence el 26 de MARZO de 2020, por cuatro (4) años más a partir de esa fecha, o sea que la sociedad vencerá el 26 de MARZO DE 2024.

3.- AUMENTO DE CAPITAL: se aumenta el capital social a la suma de cuatrocientos mil cuatrocientos pesos (\$ 400.400,00) dividido en cuatrocientas mil cuatrocientas (400.400) cuotas de capital de un peso (\$ 1) cada una de ellas, o sea aumentarlo en la suma de trescientos diez mil cuatrocientos pesos (\$ 310.400,00). Este aumento, dividido en trescientos diez mil cuatrocientas (310.400) cuotas de capital de un peso (\$ 1) cada una de ellas es suscripto por los socios de la siguiente manera: FABIAN JOSE MONTELEONE, ciento cincuenta y cinco mil doscientas (155.200) cuotas de capital, las que representan un capital de ciento cincuenta y cinco mil doscientos pesos (\$ 155.200,00) y ALBERTO JORGE FONT, ciento cincuenta y cinco mil doscientas (155.200) cuotas de capital, las que representan un capital de ciento cincuenta y cinco mil doscientos pesos (\$ 155.200,00). Dicho Capital Social es totalmente integrado por los socios en este acto dólares billetes estadounidense según inventario que, debidamente informado y certificado por contador Público de acuerdo con las normas en vigor, acompaña al presente; los dólares billetes han sido convertidos en pesos argentinos según cotización del Banco Nación de la República Argentina, tipo comprador a la fecha de la integración.

4- Ratificación de los demás artículos del Contrato Social.

Rosario 16 de Marzo de 2020.

\$ 145 418942 Jun. 24

BARRANCA FIGHIERA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos BARRANCA FIGHIERA S.A. se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que la firma modificó su Estatuto social según Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 01 de Julio de 2019, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: Modificación del artículo 3° del Estatuto social, OBJETO SOCIAL, quitando del mismo el apartado c) y ampliando el mismo en el sentido de incluir el servicio de amarre de barcazas y/o buques de hasta 180 metros de eslora". Se aprueba la modificación de objeto por lo que la cláusula de estatuto quedara redactada de la siguiente manera: "Artículo 3°) La sociedad tiene por objeto: A) Dedicarse para su comercialización a la extracción de arena y canto rodado de los ríos navegables o no, situados en cualquier lugar de la república o del extranjero. B) Dedicarse al acondicionamiento de granos, efectuando su limpieza, secado, zarandeo y demás tratamientos para su mejoramiento, no implicando esta actividad el acopio y/o intermediación de granos y/o demás productos agropecuarios. C) Dedicarse al servicio de amarre de barcazas y/o buques de hasta 180 metros de eslora."- Modificación del artículo 4° de estatuto social, CAPITAL SOCIAL, aumentando el mismo en pesos quinientos cincuenta mil (\$ 550.000) y dando lugar a la suscripción de los socios Aumento del capital social". La cláusula de

estatuto quedara redactada de la siguiente manera: Artículo 4°) El capital social es de pesos seiscientos mil (\$ 600.000) representado por sesenta mil (60.000) acciones de pesos 10 (\$ 10) cada una valor nominal. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme art. 188 de la ley 19.550." En este acto y dado que los dos accionistas que conforman el 100% del Capital Social se encuentran presentes, deciden suscribir e integrar el aumento de capital del siguiente modo: Naviera Lojda S.A. adquirirá un total de treinta y cinco mil doscientas (35.200) acciones de pesos diez (\$ 10) cada una, lo que equivale a un aporte dinerario íntegro de pesos trescientos cincuenta y dos mil (\$ 352.000). Y el socio Covelli Román, adquirirá un total de diecinueve mil ochocientas (19.800) acciones de pesos diez (\$ 10) cada una, lo que equivale a un aporte dinerario íntegro de pesos ciento noventa y ocho mil (\$ 198.000). En este acto los accionistas presentes prestan expresa y mutua conformidad a los aumentos de capital suscriptos por cada uno de ellos. Modificación del artículo 15° del Estatuto Social, FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO CONTABLE. La cláusula del Estatuto quedará entonces redactada de la siguiente manera: Artículo 15°) El ejercicio social cierra el 30 de JUNIO de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Autoridad de Control. Las ganancias realizadas y liquidadas se destinan: A) cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; B) a remuneración del Directorio y sindico en su caso; C) a dividendo de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos; D) el saldo, en todo o en parte, a participación adicional, de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.

Rosario, días del mes de JUNIO de 2020.-

\$ 115 418932 Jun. 24

BISCROM S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

1) Fecha del Acto: 11.02.2020

2) Datos de los socios: Mónica Soledad Biscaini, de nacionalidad argentina, Documento Nacional de Identidad N° 28.98.283, CUIT 27-28968283-5, química industrial, soltera, fecha de nacimiento del día 02 de septiembre de 1981, con domicilio en calle Pasaje Ferran N° 333 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Lucas Omar Biscaini, de nacionalidad argentina, D.N.I. 35.467.813, CUIT 20-28968283-7, comerciante, soltero, fecha de nacimiento 09 de julio de 1991, con domicilio en Pasaje Ferran nro. 333 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

3) Domicilio y sede social: Se fija la sede social en calle Pasaje Ferrari Nro. 333 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

4) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la explotación de las siguientes actividades: A)

Tratamiento y revestimiento de metales y trabajos de metales en general; el cromado duro de metales y demás actividades afines B) Forjado, prensado, estampado y laminado de metales; C) Compra y venta de repuestos para automotores; D) MANDATARIA: realización de toda clase de mandatos, representaciones, intermediaciones, con toda la amplitud permitidas por las leyes dentro de sus objeto social.

5) Plazo de duración: El plazo de duración se fija en veinte años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Capital Social: (El capital social es de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), representado por acciones de cien (\$ 100) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550.

7) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicio/s. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los tituiareos y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

8) Cierre ejercicio social: El ejercicio social cierra el día 31 de julio de cada año.

\$ 90 419122 Jun. 24

COSTA DE LAS VIAS S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Se hace saber que en la asamblea del día 15 de mayo de 2019, se decidió por unanimidad, el aumento de capital y modificación del estatuto de COSTA DE LAS VIAS SA, a saber:

a) Modificación del "Artículo 40: El capital social es de pesos cuatro millones seiscientos treinta y cinco mil (\$ 4.635.000) representado: en cuatro millones setenta y ocho mil ochocientas (4.078.800) acciones ordinarias de un peso (\$ 1) valor nominal cada una; y en quinientas cincuenta y seis mil doscientas (556.200) acciones preferidas de un peso (\$ 1) valor nominal cada una."

b) Modificación del Artículo 5°: "Artículo 5°: Las acciones son nominativas no endosables pudiendo ser ordinarias o preferidas. Las acciones preferidas tienen derecho preferencial al reparto de la cuota de liquidación recibiendo prioritariamente el valor nominal de la acción incrementado en un veinte por ciento (20%)."

c) Se deja constancia de que ningún socio ejerció el derecho de receso; que las acciones en circulación se encuentran totalmente integradas y que Rubén Juan Gagliardo Lisandro José Rosental; Patricio Rosental y Ludmila Rosental renunciaron al derecho de suscribir

preferentemente.

d) Jorge Eduardo Delbono suscribió 92.700 acciones preferidas, sin derecho a voto, y con preferencia en la liquidación conforme art. 5° del estatuto, que representan la suma de pesos noventa y dos mil setecientos (\$ 92.700); Joaquín Erlij suscribió 46.350 acciones preferidas, sin derecho a voto, y con preferencia en la liquidación conforme art. 5° del estatuto, que representan la suma de pesos cuarenta y seis mil trescientos cincuenta (\$ 46.350); Matías Favareto y Julián Favareto suscribieron, en condominio, 46.350 acciones preferidas, sin derecho a voto, y con preferencia en la liquidación conforme art. 5° del estatuto, que representan la suma de pesos cuarenta y seis mil trescientos cincuenta (\$ 46.350); Inés Mónica Guerra suscribió 46.350 acciones preferidas, sin derecho a voto, y con preferencia en la liquidación conforme art. 5° del estatuto, que representan la suma de pesos cuarenta y seis mil trescientos cincuenta (\$ 46.350); Sergio Gabriel Kierzkowski suscribió 46.350 acciones preferidas, sin derecho a voto, y con preferencia en la liquidación conforme art. 51 del estatuto, que representan la suma de pesos cuarenta y seis mil trescientos cincuenta (\$ 46.350); Martín Cristian Mancini suscribió 46.350 acciones preferidas, sin derecho a voto, y con preferencia en la liquidación conforme art. 50 del estatuto, que representan la suma de pesos cuarenta y seis mil trescientos cincuenta (\$ 46.350); Victoria Lida Marietta suscribió 46.350 acciones preferidas, sin derecho a voto, y con preferencia en la liquidación conforme art. 5° del estatuto, que representan la suma de pesos cuarenta y seis mil trescientos cincuenta (\$ 46.350); Hugo Nicebe suscribió 46.350 acciones preferidas sin derecho a voto, y con preferencia en la liquidación conforme art. 5° del estatuto, que representan la suma de pesos cuarenta y seis mil trescientos cincuenta (\$ 46.350); VANDALIA S.A. suscribió 46.350 acciones preferidas sin derecho a voto, y con preferencia en la liquidación conforme art. 5° del estatuto, que representan la suma de pesos cuarenta y seis mil trescientos cincuenta (\$ 46.350); y Cristian Adrover suscribió 92.700 acciones preferidas sin derecho a voto, y con preferencia en la liquidación conforme art. 5° del estatuto, que representan la suma de pesos noventa y dos mil setecientos (\$ 92.700).

\$ 125 418969 Jun 24

DAIRYTECH SRL

CONTRATO

Se hace saber que el día 24 de mayo de 2016, se celebró un contrato de cesión de cuotas entre el cedente, Fernando Agustín Martino, argentino, mayor de edad, DNI 16.649.368, Cuit 20-16649368-5, casado, médico veterinario, con domicilio en calle Bargellini 15 de la localidad de Suardi, provincia de Santa Fe, y el cesionario Ariel Adrián Capitaine Funes, argentino, mayor de edad, DNI 17.826.046, Cuit 20-17826046-5, casado, con domicilio en calle España 771, Piso 1 "A" de Rosario, mediante el cual Fernando Agustín Martino vendió, cedió y transfirió a Ariel Adrian Capitaine Funes 552 (quinientos cincuenta y dos) cuotas de capital de \$ 10 cada una o sea \$ 5.520 (cinco mil quinientos veinte pesos), es decir la totalidad de las cuotas sociales de las que era titular.

Con motivo de la transferencia de las cuotas sociales, se ha modificado el artículo quinto quedando redactado de la siguiente manera "QUINTA: Capital Social: el capital social se fija en la suma de veinticuatro mil pesos (\$ 24.000), dividido en 2.400 (dos mil cuatrocientas) cuotas

sociales de pesos \$ 10 (diez pesos) cada una, las que se encuentran suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: ARIEL ADRIAN CAPITAIN FUNES, mil ochocientos cuarenta y ocho (1.848) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, y NESTOR HUGO ACOSTA, quinientas cincuenta y dos (552) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una. El capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado".

Asimismo, en la reunión de socios N° 9 de fecha 18 de octubre de 2019 los socios acordaron aumentar el capital social, por lo cual la cláusula 5° quedó redactada de la siguiente forma: "QUINTA: El capital social se fija en la suma de pesos Seiscientos Veinticuatro Mil (\$ 624.000), representado en sesenta y dos mil cuatrocientas cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una: Pesos Cinco Mil Quinientos Veinte (\$ 5.520) representados en quinientas cincuenta y dos cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, suscriptas e integradas por el socio NÉSTOR HUGO ACOSTA; Pesos Dieciocho Mil Cuatrocientos Ochenta (\$ 18.480) de capital social representados en mil ochocientos cuarenta y ocho cuotas de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, suscriptas e integradas por el Socio ARIEL ADRIÁN CAPITAIN FUNES, y Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000) representados en sesenta mil cuotas de diez pesos (\$ 10) valor nominal suscriptas por ARIEL ADRIÁN CAPITAIN FUNES, que se encuentran pendiente de integración".

\$ 85 418968 Jun. 24

EXIRIA S.A.S.

ESTATUTO

1 - Socios: SERGIO FABIAN RODRIGUEZ, argentino, casado, D.N.I. Nro. 18.266.468, CUIT Nro. 20-18266468-6, nacido el 22 de mayo de 1967, de profesión, Ingeniero Químico, con domicilio en calle Alvear 2163, de Casilda, Santa Fe. Fecha instrumento constitutivo: 28-02-2020. 3- Denominación: EXIRIA S.A.S. 4- Domicilio: Montevideo 1332 piso 9° D de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 5- Objeto: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades a) Compra, venta, producción, clasificación, importación y exportación en el mercado interno y externo de aceites, combustibles, lubricantes, moculantes, fertilizantes, semillas, productos fitosanitarios en general y todo tipo de insumos y productos relacionados con la producción agropecuaria, como así también la formulación de los mismos, abarcando operaciones de canje y corretaje de tales productos; b) Servicio Integral de Logística de insumos agropecuarios, en especial productos fitosanitarios, fertilizantes, semillas y conexos, mediante el depósito para almacenamiento, la gestión de stocks, el transporte terrestre y todo tipo de actividad vinculada a la distribución y comercialización de estos productos; c) Importación y Exportación directa o indirectamente, por representantes de todo tipo de bienes, insumos, maquinarias y/o equipos, d) Consultoría comercial en el país o en el exterior, en relación a los bienes y servicios mencionados precedentemente. 6- Plazo de duración: El término de duración se fija en noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público. 7- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000.-(doscientos mil pesos) representado por 200.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: SERGIO FABIAN RODRIGUEZ suscribe 200.000 acciones. El accionista integra el veinticinco por ciento en efectivo y el saldo en el término de ley también en efectivo. 8- Administración y fiscalización: La dirección y administración de la sociedad

estará a cargo del directorio, integrado por un numero de directores entre 1 y 5 miembros, pudiendo elegir igual o menor numero de suplentes, los que se incorporaran al directorio por orden de designación. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa para integrar el directorio: Presidente: SERGIO FABIAN RODRIGUEZ y Director suplente: Nicolas Rodriguez, DNI: 40.556.2639 20-40556263-5, Arg., nacido el 14/10/97, Soltero, Estudiante, con domicilio en calle Alvear 2163 de Casilda, Caseros, Santa Fe. La totalidad de los directores designados, aceptan los cargos para los cuales fueron designados y constituyen domicilio especial en la sede social La representación legal de la sociedad, corresponde al Presidente del directorio, o al Vicepresidente ante la ausencia o impedimento de este ultimo, en caso que la sociedad haya optado por un organo directivo plural para su dirección y administración, pudiendo el Directorio asignar atribuciones especificas en esta incumbencia a otro de sus miembros. La sociedad prescindirá de la sindicatura como órgano de fiscalización interna. 9- Fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 30 de abril de cada año.

\$ 130 418934 Jun. 24

FRUTAR S.R.L.

CONTRATO

1. INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: Graciela del Valle Gonzalez, argentina, nacida el 24 de Diciembre de 1959, de apellido materno Paz, D.N.I. 13.628.698, C.U.I.T. 27-13628698-1, casada en primeras nupcias con Ramón Alfredo Galvez Andari, de profesión comerciante, con domicilio en calle Güemes 1790 de la ciudad de Funes y Emilia Andari, argentina, nacida el 16 de agosto de 1935, de apellido materno Plaza, D.N.I. N° 2.749.046, Cuil/t: 27-02749046--3, viuda de sus primeras nupcias de Ramón Bernardino Gálvez Fenández, de profesión comerciante, domiciliada en esta Ciudad en Avda. Pellegrini N° 128, 6° Piso Depto "A".

2. FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 29 de Mayo de 2020.

3. RAZÓN SOCIAL: FRUTAR S.R.L.

4. DOMICILIO: Wilde 844, Mercado de Concentración Fisherton, D.473 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

5 PLAZO DE DURACIÓN: Un año contados a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público.

6. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuanta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades:

a) Producción y comercialización por mayor y menor de frutas, verduras, hortalizas y otros productos comestibles. b) Importación y Exportación: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por medio de representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo, pudiendo llevar a cabo todo tipo de actos civiles y comerciales en el marco de convenios de integración o colaboración creados o a crearse

entre la República Argentina y otros países.

c) Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados en los ítems anteriores, como así también recibir o dar representaciones, comisiones y consignaciones; d) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo, inversión o aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse, con capitales propios, excluyéndose de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. La actividad financiera la ejercerá sin Sacudir al ahorro público, sin intervenir entre oferta y demanda de dinero ni ejercer operaciones tipificadas por la Ley de Entidades Financieras.

Para el cumplimiento del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

7. CAPITAL SOCIAL: Pesos cuatro mil (\$ 4.000.).

8. ADMINISTRACIÓN: A cargo de Ramón Alfredo Galvez Andari, DNI 13.177.547, con el carácter de gerente.

9. ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN: El gerente obligará a la sociedad usando su firma particular precedida de la denominación FrutAr S.R.L. y el aditamento "Gerente".

10. FISCALIZACIÓN: A cargo de todos los socios.

11. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.

\$ 135 419004 Jun. 24

HERAN S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTOTIO

En reunión del directorio del 10 de junio de 2020 mediante nro. De acta 214, se redistribuyeron los cargos del directorio de la siguiente forma: Presidente Elías Alberto Juniú, Vicepresidente Patricia Mónica Juniú, Directores titulares: Andrés Fernando Gazze y Franco Luciano Gazze. Fijaron los directores domicilio especial en calle San Juan 1856 2° "A" de la ciudad de Rosario.

\$ 45 419003 Jun. 24

LAS GUINDAS S.A.

RENOVACIÓN AUTORIDADES

Se hace saber que la sociedad LAS GUINDAS S.A. con sede social en José C. Paz 1568. Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 07/08/2015 en Estatutos, al Tomo 96, Folio 10941, Nro. 534, por decisión de Asamblea General Ordinaria - Unánime - de Accionistas N° 10 del 19/12/2019, ha procedido a renovar sus autoridades con mandato hasta el 31/08/2022, resultando electos: como Presidente el Sr. Alberto Vicente Urquía DNI 6.603.059, y como Directores Titulares: los Señores: Adrián Alberto Urquía DNI 6.601.500 y Roberto Daniel Urquía DNI 5.528.161; y como Director Suplente: a la Sra. Adriana Nora Urquía DNI 13.451.776.

\$ 45 418979 Jun. 24

LOS CASTAÑOS S.A.

RENOVACIÓN AUTORIDADES

Se hace saber que la sociedad LOS CASTAÑOS S.A. - con sede social en Santiago 1301, Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 23/12/2005 en Estatutos, al Tomo 86, Folio 11870, Nro. 590, por decisión de Asamblea General Ordinaria - Unánime - de Accionistas N° 18 del 19/12/2019, ha procedido a renovar sus autoridades con mandato hasta el 31/08/2022, resultando electos: como Presidente la Sra. Adriana Nora Urquía DNI 13.451.776; y como Director Suplente: el Sr. Adrián Alberto Urquía DNI 6.601.500.

\$ 45 418980 Jun. 24

LOS RAULIES S.A.

RENOVACIÓN AUTORIDADES

Se hace saber que la sociedad LOS RAULIES S.A. - con sede social en Santiago 1301, Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 26/12/2005 en Estatutos, al Tomo 86, Folio 11811, Nro. 588, por decisión de Asamblea General Ordinaria - Unánime - de Accionistas N° 23 del 27/12/2019, ha procedido a renovar sus autoridades con mandato hasta el 31/08/2022, resultando electos: como Presidente el Sr. Alberto Vicente Urquía DNI 6.603.059, y como Directores Titulares: los Señores: Adrián Alberto Urquía DNI 6.601.500; Roberto Daniel Urquía DNI 5.528.161; y como Director Suplente: a la Sra. Adriana Nora Urquía DNI

13.451.776.

\$ 45 418981 Jun. 24

LOS TABAQUILLOS S.A.

RENOVACIÓN AUTORIDADES

Se hace saber que la sociedad LOS TABAQUILLOS S.A. - con sede social en Santiago 1301, Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 23/12/2005 en Estatutos, al Tomo 86, Folio 11841, Nro. 589, por decisión de Asamblea General Ordinaria - Unánime - de Accionistas N° 17 del 19/12/2019, ha procedido a renovar sus autoridades con mandato hasta el 31/08/2022, resultando electos: como Presidente el Sr. Adrián Alberto Urquía DNI 6.601.500, y como Directores Titulares: los Señores: Alberto Vicente Urquía DNI 6.603.059; Adriana Nora Urquía DNI 13.451.776; y como Director Suplente: el Sr. Roberto Daniel Urquía DNI 5.528.161.

\$ 45 418982 Jun. 24

LIPASOFT S.A.S.

ESTATUTO

1- Socio: Pablo Andres Albis, argentino, nacido el 24/09/1975, DNI Nro. 24.675.712, con CUIT: 20-24675712-8, programador, soltero, y domicilio en San Benito 1374 de la ciudad de Roldan, Santa Fe; Fecha instrumento constitutivo: 06-11-2019 3-Denominación: LIPASOFT S.A.S. 4. Domicilio: Mendoza 1349 piso 1° departamento "E", Rosario. 5- Objeto: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: a) Desarrollo, programación, diseño e implementación de software; b) Prestación de servicios relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones. c) diseño, desarrollo, programación y prestación de servicios referidos a informática y sistemas de computación; programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios; sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos. d) Exportación, importación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad de software, sistemas y programas de informática; módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos, incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6- Plazo de duración: El término de duración se fija en noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos) representado por

cuarenta mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un pesos (\$ 1) valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Pablo Andrés Albis suscribe cien mil (40.000) acciones; El socio integra el veinticinco por ciento en efectivo y el saldo en el término de ley también en efectivo. 8- Administración y fiscalización: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por un número de directores entre 1 y 5 miembros, pudiendo elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la Sociedad prescindiera de órgano de fiscalización, la elección de uno o más directores suplentes será obligatoria. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa para integrar el directorio: director titular: Pablo Andrés Albis. Director suplente: Lidia Elizabet Gonzalez, argentina, nacida el 24/09/1973, DNI: 23.344.824, CUIT: 27-23344824-4, ama de casa, soltera, con domicilio en calle San Benito 1374 de Roldán, Santa Fe. La totalidad de los directores designados, aceptan los cargos para los cuales fueron designados y constituyen domicilio especial en la sede social. La representación legal de la sociedad, corresponde al Presidente del directorio, o al Vicepresidente ante la ausencia o impedimento de éste último, en caso que la sociedad haya optado por un órgano directivo plural para su dirección y administración, pudiendo el Directorio asignar atribuciones específicas en ésta incumbencia a otro de sus miembros. La sociedad prescindirá de la sindicatura como órgano de fiscalización interna. 9- Fecha de cierre de ejercicio. La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

\$ 130 418937 Jun. 24

LT HOGAR&MUEBLES S.A.S.

ESTATUTO

Por la presente se hace saber que se encuentra en trámite ante el Registro Público de Rosario la inscripción de una Sociedad por Acciones Simplificada que operara bajo la denominación de "LT HOGAR&MUEBLES" S.A.S. con fecha de constitución 11 de febrero de 2020 con domicilio legal en la ciudad de Cañada de Gómez, y sede en calle Irigoyen N° 838, siendo su socio el señor Leandro Martin Taborra, argentino, soltero, DNI N° 31.108.484, CUIT 24-31108484-0, domiciliado en calle Irigoyen N° 838 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) COMERCIALES: mediante el comercio al por mayor y menor de artículos para el hogar, electrodomésticos y bienes muebles afines, artículos de ferretería, materiales deportivos y de camping. B) DISTRIBUCIÓN: mediante el servicio de distribución y/o entrega de los artículos y bienes mencionados en A). C) MANDATOS: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a los bienes y servicios mencionados en los ítems anteriores. D) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: mediante la importación y/o exportación de los productos mencionados en los incisos precedentes, incluyendo los bienes de uso, repuestos y accesorios necesarios para el proceso comercial.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: el plazo de duración será de 30 años, contados desde la fecha de inscripción en

el Registro Público.

Capital Social: El capital social es de \$ 50.000 pesos, representado por 50.000 acciones de un (1) pesos, valor nominal cada una.

Administración y Representación: La administración estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice-representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la administración fuera plural, el representante legal o el vice representante en su caso convoca a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente, pudiendo citarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptaran por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. El acta que se confeccione deberá ser suscrita por el administrador que convocó a la reunión, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas.

Órgano de Administración: Administrador titular y representante: LEANDRO MARTIN TABORRA, DNI: 31.108.484, Administrador suplente: ANALÍA CÁNDIDA TESSARO, DNI: 12.004.290.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año.

\$ 115 419002 Jun. 24

MDG AGRO S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que por acta constitutiva y acta de acuerdo de fecha 1 de Junio de 2020,

los Sres. TOMÁS BATTILANA, argentino, DNI 31.758.164, Cuit 20-31758164-6, nacido el 18/09/1985, ingeniero agrónomo, soltero, con domicilio en calle Dorrego 226, Piso 7, departamento "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; GONZALO ALBERTO PICCININI, argentino, DNI 30.918.946, Cuit 23-30918946-9, nacido el 21/11/1984, casado, empresario, con domicilio en calle San Martín 2985 de ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y FACUNDO CESAR BALDASSIN,

argentino, DNI 23.434.284, CUIT 20-23434284-4, nacido el 20/10/1973, soltero, ingeniero agrónomo, con domicilio en Bv. Sastre 3087 de la ciudad de Zavalla, Provincia de Santa Fe, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyos datos principales se exponen a continuación:

DENOMINACIÓN: "MDG AGRO S.R.L."

DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: localidad de Zavalla, provincia de Santa Fe, Argentina. La sede social es en la calle Bv. Sastre 3087 de la ciudad de Zavalla, Provincia de Santa Fe.

PLAZO: Su duración es de cuarenta (40) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar en el país, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) acopio y comercialización de cereales y oleaginosas en general; b) venta al por mayor en comisión o en consignación de cereales, oleaginosas y forrajeras; c) compra y venta de granos y legumbres; d) venta de semillas, fertilizantes, productos químicos y combustibles, e) transporte de cereales y mercaderías en general; y f) explotación agrícola ganadera en todas sus etapas en campo propio o arrendado. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de pesos Cuatrocientos Cinco Mil (\$ 405.000), dividido en cuatrocientas cinco mil (405.000) cuotas de un peso valor nominal (\$ 1) cada una y con derecho a un (1) voto por cuota, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: TOMÁS BATTILANA suscribe ciento treinta y cinco mil (135.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos Ciento Treinta y Cinco Mil (\$ 135.000), integrando en este acto en dinero en efectivo el veinticinco por cien (25%) y comprometiéndose a integrar el resto en un plazo de dos (2) años; GONZALO ALBERTO PICCININI suscribe ciento treinta y cinco mil (135.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos Ciento Treinta y Cinco Mil (\$ 135.000), integrando en este acto en dinero en efectivo el veinticinco por cien (25%) y comprometiéndose a integrar el resto en un plazo de dos (2) años; y FACUNDO CESAR BALDASSIN, suscribe ciento treinta y cinco mil (135.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos Ciento Treinta y Cinco Mil (\$ 135.000), integrando en este acto en dinero en efectivo el veinticinco por cien (25%) y comprometiéndose a integrar el resto en un plazo de dos (2) años.

COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y los negocios de la sociedad estarán a cargo de uno o más gerentes designados por los socios. El uso de la firma para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad, estará a cargo de los gerentes, quienes podrán representar a la sociedad en forma indistinta en caso de que sea plural, debiendo usar su propia firma y aclarar su nombre completo, su calidad de gerente y la denominación social que estamparán en sello o de puño y letra. Se designó gerente a FACUNDO CESAR BALDASSIN, argentino, DNI 23.434.284, Cuit 20-234342844, nacido el 20/10/1973, soltero, ingeniero agrónomo, con domicilio en Bv. Sastre 3087 de la ciudad de Zavalla, Provincia de Santa Fe, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula QUINTA, y constituye domicilio especial a los efectos legales en calle Bv. Sastre 3087 de la ciudad de Zavalla, Provincia de Santa Fe.

CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio económico cierra el 30 de septiembre de cada año.

\$ 130 418970 Jun. 24

MARTINO CEREALES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en fecha 20 de febrero de 2020 se celebra Contrato de cesión de cuotas sociales de Martino Cereales S.R.L. con domicilio en Presidente Roca 187 Piso 2do. "B" de Rosario. El señor José Luis Martino, D.N.I. 24.522.927, C.U.I.T. 20-245229276, nacido en fecha 21/3/75, argentino, empresario, casado, con domicilio en calle 4 de Agosto 1276, de Villa Eloísa (Santa Fe), vende, cede y transfiere en forma absoluta, definitiva e irrevocable a la señora Lorena Cecilia Valentini, D.N.I. 26.876.717, CUIT 27-26876717-2, nacida 5/2/79, argentina, docente, casada, con domicilio en calle Córdoba 1340 de Villa Eloísa (Santa Fe), quien acepta de conformidad siete mil quinientas cuotas de capital social de Martino Cereales S.R.L. de valor nominal diez pesos cada una, con todos los derechos y acciones que derivan de la mismas y queda suscripto e integrado en su totalidad por el precio de \$ 75.000. La cláusula quinta queda redactada de la siguiente manera: El capital se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil divididos en quince mil cuotas de pesos diez valor nominal cada una y de un voto por cuota, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: La señora Lorena Cecilia Valentini suscribe siete mil quinientas cuotas de capital o sea la suma de setenta y cinco mil del capital y el señor Juan Manuel Martino, suscribe siete mil quinientos cuotas por setenta y cinco mil pesos del capital". Publíquese por el término de ley a los efectos legales. Rosario, junio de 2020.

\$ 60 418940 Jun. 24

MIGA MIGA SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos MIGA MIGA SRL, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que la firma modificó su contrato social según Acta unánime de fecha 22 de Mayo de 2020, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: AUMENTO DE CAPITAL, el mismo se eleva a la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) dividido en cincuenta mil (50.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una. Los socios integran el capital fijado mediante el aporte de dinero en efectivo y en la siguiente proporción, la socia Susana Beatriz Giménez la cantidad de pesos trescientos sesenta mil (\$ 360.000) que representan treinta y seis mil (36.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una. El socio Lucas Martin Heredia la cantidad de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) que representan cuatro mil (4000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una. CESION DE CUOTAS SOCIALES, la socia Sra. Susana Beatriz Giménez cede a favor del Sr. Jonatan Ivan Ostapchuk, (DNI 35.182.459, CUIT 20-35182459-0), el total de las cuotas sociales que posee, y el Sr. LUCAS MARTIN HEREDIA cede la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS (2500) cuotas de pesos diez (\$ 10) a favor de María Isabel Albornoz (DNI 16.515,162, CUIT N° 27-16515162-9) y la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS (2500) cuotas de pesos diez (\$ 10) a Ricardo Juan Ostapchuk, (DNI N° 14.762.889, CUIT N° 20-14762889-8). Por todo lo mencionado, la cláusula definitiva de capital queda redactada de la

siguiente forma: QUINTA: CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en al suma de pesos QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), representado por CINCUENTA MIL (50.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Jonatan Ivan Ostapchuk, CUARENTA Y CINCO MIL (45.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) o sea la suma de pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), María Isabel Albornoz, DOS MIL QUINIENTAS (2500) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) o sea la suma de pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) y Ricardo Juan Ostapchuk, DOS MIL QUINIENTAS (2500) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) o sea la suma de pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000). RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE SOCIO GERENTE: Que el Sr. Socio Gerente LUCAS MARIN HEREDIA ha renunciado a su cargo, el Sr. Castellanos Gustavo Germán (DNI 24.926.399, CUIL 20-24926399-1) asume como nuevo Gerente quien actuara según lo acordado en el contrato social. Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

Rosario, días del mes de JUNIO de 2020.-

\$ 110 418933 Jun. 24

MEVAPACK S.R.L.

DESIGNACIÓN DE GERENTE

Se hace saber que: Daniel Federico Grimaldi D.N.I. N° 18.440.471; domiciliado en calle Lamothe N° 2523 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Carlos Adalberto Pepermans, D.N.I. N° 13.333.433; domiciliado en calle Risso 1818, de la ciudad de Santa Fe provincia de Santa Fe; en Acta de Asamblea N° 13 de fecha 21 de abril de 2020, han resuelto lo siguiente: "Mevapack S.R.L."

Designación de Gerente: Fecha del Acta de Asamblea: 21 de abril de 2020.

Gerente: Daniel Federico Grimaldi; Gerente Suplente - Carlos Adalberto Pepermans.

Santa Fe, 17 de junio de 2020.

\$ 45 418966 Jun. 24

ONECLICK ARGENTINO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha aumento de capital y modificación art. 5: 27 de enero de 2020 (acta 75).

Fecha de cesión cuotas, modificación art. 5, renuncia y designación gerente: 31 de enero de 2020

(acta 77).

Socios: MARIANO ANDRES TURINETTO, casado en primeras nupcias con Angela Piotti, nacido el 03/09/1977, de apellido materno Meroy, domiciliado en calle Mendoza N° 953 de la ciudad de Carcaraña, titular del DNI N° 25.979.504, CUIT 20-25979504-5, y HERNAN GUSTAVO DREIER, casado en primeras nupcias con Soledad Arias, nacido el 03/09/1977, de apellido materno Saccone, domiciliado en el Pje. Stella 9096 de la ciudad de Rosario, titular del DNI 25.979.473, CUIT 20-25979473-1

Fecha de Constitución: 25/04/2008, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, al Tomo 159, Folio 8909, N° 676 del 25 de abril de 2008.

Denominación Social: ONECLICK ARGENTINO SRL

Plazo: 99 AÑOS, es decir que vence el 25 de abril de 2107.

Capital Social - Cesión de cuotas- Aumento: En fecha 27 de enero se aumentó el capital en \$ 100.000 mediante capitalización de créditos que el socio Oneclick International LLC poseía contra la sociedad, por lo que en dicha fecha el capital se fijó en \$ 810.000. Asimismo en fecha 31 de enero, se comunicó la cesión de cuotas de ONECLICK INTERNATIONAL LLC en la cantidad de 7.998 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una y de un voto por cuota a favor de MARIANO ANDRES TURINETTO de 4079 cuotas y a favor de HERNAN GUSTAVO DREIER de 3.919 cuotas y la cesión de ONECLICK LICENSE LLC en la cantidad de 102 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una y de un voto por cuota a favor de MARIANO ANDRES TURINETTO de 52 cuotas y a favor de HERNAN GUSTAVO DREIER de 50.

En virtud del aumento de capital y de la cesión efectuada, la cláusula QUINTA del contrato social, queda redactada de la siguiente manera a saber: QUINTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS OCHOCIENTOS DIEZ MIL (\$ 810.000) dividido en OCHO MIL CIEN (8100) cuotas de valor nominal \$ 100 (Pesos cien) cada una y con derecho a un voto por cuota, compuesto de la siguiente manera: 1) MARIANO ANDRES TURINETTO: titular de 4.131 cuotas de valor nominal \$ 100 pesos cada una, que dan derecho a un voto por cuota y 2) HERNAN GUSTAVO DREIER: titular de 3969 cuotas de valor nominal de \$ 100 pesos cada una que dan derecho a un voto por cuota. El capital puede aumentarse por el voto afirmativo de los socios que representan más del 50% del capital social en la Reunión de Socios que determinará el plazo y el monto de la integración".

Administración y fiscalización - Renuncia y Designación Gerente: En virtud de la renuncia de los Sres. Reiner Cornelis Albert Voigt como presidente y gerente Titular y de Vernon Allen Lo Forti como gerente suplente se designa al Sr. HERNAN GUSTAVO DREIER como gerente titular en reemplazo de Reiner Cornelis Albert Voigt y al Sr. Augusto Cesar Costamagna como Gerente Suplente en reemplazo del Sr. Vernon Allen Lo forti, por ello los cargos de la Gerencia quedan de la siguiente manera: Presidente: Mariano Andres Turinetto, Vicepresidente: Hernán Gustavo Dreier, Gerente Titular: Noelia Dreier, Gerente Suplente: Augusto Cesar Costamagna. Estando la representación a cargo del Presidente. La fiscalización a cargo de todos los socios.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 95 418977 Jun. 24
